



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 30 SEP 2021

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2021 - 00037

DEMANDANTE: FUNDACIÓN HUMANITARIA Y SOCIAL

DEMANDADOS: GEORGINA RUBIANO QUINTERO Y OTROS

Para los efectos procesales a que haya lugar, téngase por surtido el emplazamiento de los demandados GEORGINA RUBIANO QUINTERO, EMILIA RUBIANO QUINTERO, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA JOSEFA RUBIANO QUINTERO y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR, sin que éstos hubiesen comparecido.

Previo designar, curador ad-litem, por la parte interesada deberá acreditarse la inscripción de la demanda.

De otro lado, agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por último, se reconoce al Dr. CÉSAR ALFONSO DÍAZ AGUIRRE como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del escrito de sustitución que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ